

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 1979/2008).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa I	
Bajada de bandera	1,16 euros
Kilómetro recorrido	0,69 euros
Carrera mínima	3,28 euros
Hora de espera o parada	16,49 euros
Servicio al/del Aeropuerto	12,85 euros
Tarifa II	
Bajada de bandera	1,45 euros
Kilómetro recorrido	0,86 euros
Carrera mínima	4,10 euros
Hora de espera o parada	20,61 euros
Servicio al/del Aeropuerto	16,06 euros
Suplementos	
Suplemento maleta o bulto (de mas de 60 cm)	0,45 euros

La Tarifa II es el resultado de un incremento del 25% sobre la Tarifa I a excepción del Suplemento por maleta/bulto y aplicable en los siguientes casos:

- Días sábados y festivos.
- Días laborables desde las 21,00 horas a las 7,00 horas.
- Durante la Feria del Caballo.
- Semana Santa de 18,00 horas a 21,00 horas.
- Los días 24 y 31 de diciembre de 18,00 horas a 21,00 horas.

Suplementos del 7,5% sobre la Tarifa II (no aplicable a servicios interurbanos):

- Feria del Caballo de 21,00 a 7,00 horas.
- Semana Santa de 21,00 a 7,00 horas.
- Días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero, de 21,00 a 7,00 horas.

Incorporación del valor de la Carrera Mínima en taxímetro.

Esta Resolución surtirá efecto el día 3 de julio de 2008, siempre que su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se produzca con anterioridad a dicha fecha.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de abril de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación denominada «Línea aero-subterránea de alta tensión, 66 kV, D/C, SET Aljaraque-SET Onuba, tramo primero, con origen en la Subestación Nuevo Corrales (Aljaraque) y el apoyo núm. 24, en los términos municipales de Aljaraque y Gibrleón (Huelva)» Expte: 15826-AT. (PP. 2573/2008).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 17 de octubre de 2006, la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Huelva dictó Resolución de Autorización Administrativa a la compañía distribuidora Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., para instalar una línea aero-subterránea de alta tensión, 66 kV, D/C, SET Aljaraque-SET Onuba, tramo primero, con origen en la Subestación Nuevo Corrales (Aljaraque) y el apoyo núm. 24, en los términos municipales de Aljaraque y Gibrleón (Huelva), publicándose en BOP Huelva núm. 214, del 10.11.2006, conformando el expediente administrativo 15826-AT.

Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental viable a los exclusivos efectos ambientales, dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 17.7.2006 (publicada en BOP Huelva núm. 153, del 11.8.2006, referencia: DIA 027/06).

Segundo. Con fecha 20 de febrero de 2007, la mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., CIF: B-82846817, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Borbolla, núm. 5, 41004 Sevilla, solicita conjuntamente la aprobación de proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública en concreto de la citada instalación, acompañando relación de interesados, bienes y derechos afectados, junto con proyecto de ejecución y separatas para organismos afectados, de conformidad con lo establecido en los artículos 130 y 143 del R.D. 1955/2000.

Se remitieron éstas a los organismos y entidades que se relacionan, al objeto de que establecieran el condicionado técnico procedente: Excmo. Ayuntamiento de Gibrleón, Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque, Agencia Andaluza del Agua, Excmo. Diputación Provincial de Huelva, Ministerio de Fomento Carreteras, Adif, Parque Natural Marismas del Odiel, Ferrocarriles de Tharsis y Telefónica. De estos organismos y entidades,